**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ
INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ
GRUPO DE CONTRATOS

**GS-2026 – 009176 /ARLOF – GRUCO 11.3**

Fusagasugá, 02 OCT 2026

Señores
OFERENTES
PN ESSUM MIC 036 2026
Colombia

Asunto: informe de habilitación proceso PN ESSUM MIC 036 2026

Autorizada la publicación del presente informe en la plataforma SECOP II, por parte de la dirección de esta unidad policial con ordenación del gasto, a continuación me permito poner en conocimiento el contenido del informe de habilitación de la oferta que ocupo el tercer lugar en orden de elegibilidad de acuerdo con el menor valor ofrecido, dentro del proceso de selección PN ESSUM MIC 036 2026, cuyo objeto es el ADQUISICIÓN DE BANDERAS, PARA APOYAR LOS DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS QUE SE REALIZAN EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ", de acuerdo a las siguientes circunstancias, así:

**1. Informe de verificación o evaluación**

Mediante informe de evaluación GS-2026-009064-ARLOF-GRUCO 11.3 del 01 de octubre de 2026, realizado a la propuesta que ocupo el tercer lugar en orden de elegibilidad, de acuerdo con el menor valor ofertado, presentado por el oferente SOLUCIONES VALMAJIA S.A.S NIT. 901438879-6, enviado a los interesados en el proceso de selección, se indica que:

(...)

Una vez revisado el cumplimiento general de los requisitos, se observa que la propuesta presentada por la entidad **SOLUCIONES VALMAJIA S.A.S NIT. 901438879-6**, **NO CUMPLE** con el total de los requisitos exigidos en la invitación pública, toda vez que no acreditó la totalidad de la documentación requerida por la entidad y por consiguiente **NO SE HABILITA** en la presente etapa del proceso.

No obstante, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, los documentos y requisitos identificados como subsanables podrán ser aportados por el oferente dentro del término establecido por la Entidad para tal fin.

Se precisa que, durante el período otorgado para subsanar la oferta, únicamente podrán acreditarse circunstancias existentes con anterioridad al vencimiento del plazo para la presentación de propuestas, sin que sea procedente subsanar o acreditar hechos, condiciones o requisitos surgidos con posterioridad a dicho momento.

Lo anterior garantiza los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

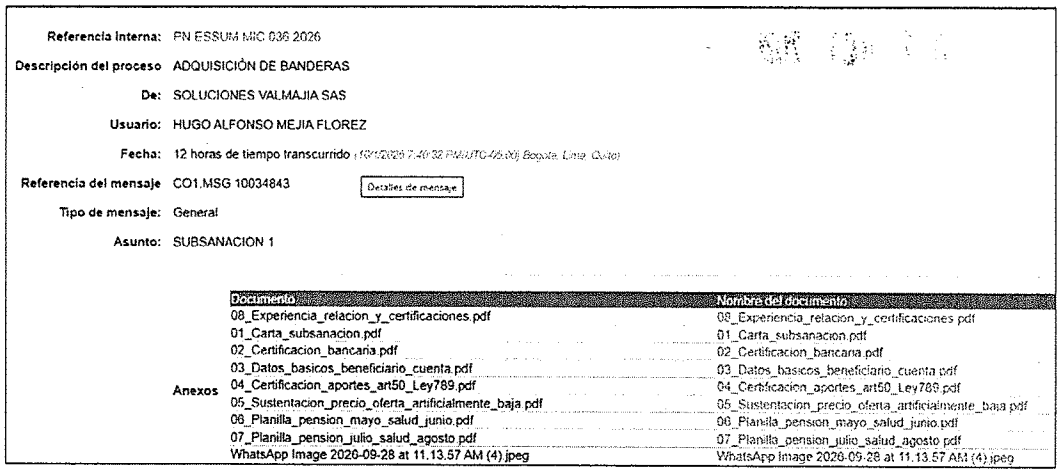
Finalmente, el oferente y los demás interesados en el proceso podrán presentar las observaciones que consideren pertinentes frente al presente informe de evaluación, dentro del término establecido en el cronograma del proceso publicado en la plataforma SECOP II, así:

| | |
|---|---|
| Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación | 02/10/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |

*(...)*

**2. Presentación de observaciones, aclaraciones y subsanaciones al informe de verificación o evaluación**

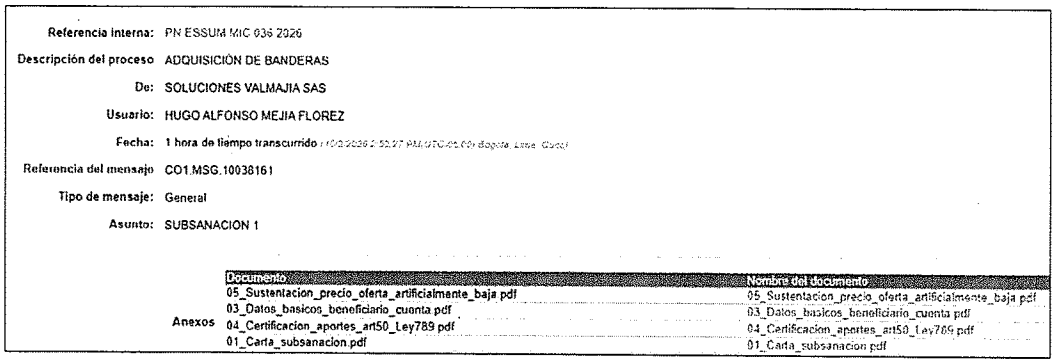
Que, habiéndose otorgado como fecha plazo para la presentación de observaciones y subsanación al informe de evaluación el día 02 de octubre de 2026, se verifica la plataforma SECOP II y se observa que el oferente **SOLUCIONES VALMAJIA S.A.S NIT. 901438879-6** aporta lo siguiente:



Referencia Interna: PN ESSUM MIC 036 2026
Descripción del proceso: ADQUISICIÓN DE BANDERAS
De: SOLUCIONES VALMAJIA SAS
Usuario: HUGO ALFONSO MEJIA FLOREZ
Fecha: 12 horas de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje: CO1.MSG 10034843 [Detalles de mensaje]
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION 1

Anexos

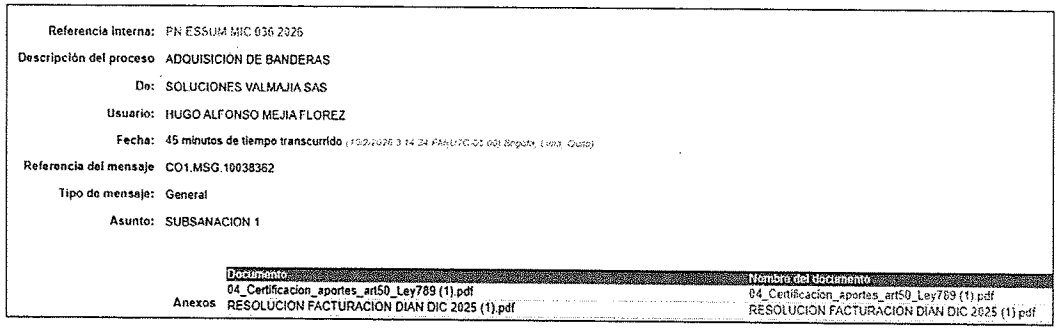
| Documento | Nombre del documento |
|---|---|
| 08_Experiencia_relacion_y_certificaciones.pdf | 08_Experiencia_relacion_y_certificaciones.pdf |
| 01_Carta_subsanacion.pdf | 01_Carta_subsanacion.pdf |
| 02_Certificacion_bancaria.pdf | 02_Certificacion_bancaria.pdf |
| 03_Datos_basicos_beneficiario_cuenta.pdf | 03_Datos_basicos_beneficiario_cuenta.pdf |
| 04_Certificacion_aportes_art50_Ley789.pdf | 04_Certificacion_aportes_art50_Ley789.pdf |
| 05_Sustentacion_precio_oferta_artificialmente_baja.pdf | 05_Sustentacion_precio_oferta_artificialmente_baja.pdf |
| 06_Planilla_pension_mayo_salud_junio.pdf | 06_Planilla_pension_mayo_salud_junio.pdf |
| 07_Planilla_pension_julio_salud_agosto.pdf | 07_Planilla_pension_julio_salud_agosto.pdf |
| WhatsApp Image 2026-09-28 at 11.13.57 AM (4).jpeg | WhatsApp Image 2026-09-28 at 11.13.57 AM (4).jpeg |



Referencia Interna: PN ESSUM MIC 036 2026
Descripción del proceso: ADQUISICIÓN DE BANDERAS
De: SOLUCIONES VALMAJIA SAS
Usuario: HUGO ALFONSO MEJIA FLOREZ
Fecha: 1 hora de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje: CO1.MSG.10038161
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION 1

Anexos

| Documento | Nombre del documento |
|---|---|
| 05_Sustentacion_precio_oferta_artificialmente_baja.pdf | 05_Sustentacion_precio_oferta_artificialmente_baja.pdf |
| 03_Datos_basicos_beneficiario_cuenta.pdf | 03_Datos_basicos_beneficiario_cuenta.pdf |
| 04_Certificacion_aportes_art50_Ley789.pdf | 04_Certificacion_aportes_art50_Ley789.pdf |
| 01_Carta_subsanacion.pdf | 01_Carta_subsanacion.pdf |



Referencia Interna: PN ESSUM MIC 036 2026
Descripción del proceso: ADQUISICIÓN DE BANDERAS
De: SOLUCIONES VALMAJIA SAS
Usuario: HUGO ALFONSO MEJIA FLOREZ
Fecha: 45 minutos de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje: CO1.MSG.10038362
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION 1

Anexos

| Documento | Nombre del documento |
|---|---|
| 04_Certificacion_aportes_art50_Ley789 (1).pdf | 04_Certificacion_aportes_art50_Ley789 (1).pdf |
| RESOLUCION FACTURACION DIAN DIC 2025 (1).pdf | RESOLUCION FACTURACION DIAN DIC 2025 (1).pdf |

## 2.1. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN CARÁCTER ECONÓMICO:

| REQUISITOS | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|
| Certificación Bancaria vigente con fecha no superior a treinta días de expedición. | CUMPLE: El oferente presenta el documento solicitado. |
| DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario adjunto). | CUMPLE: El oferente presenta formulario "datos básicos de beneficiario de cuenta". |

| | |
|---|---|
| Copia de la resolución o documento vigente expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), mediante el cual se autoriza la numeración de facturación electrónica o el mecanismo de facturación que corresponda, de conformidad con la normativa tributaria vigente. | CUMPLE: El oferente presenta la resolución de facturación expedida por la DIAN. |
| El oferente deberá explicar por escrito y en detalle, las razones que sustentan el valor ofrecido, puesto que, considera la entidad que su oferta presenta precios artificialmente bajos, de conformidad con lo indicado por el artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.<br><br>En consecuencia, se sugiere al proveedor evaluado, remitirse a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, publicada en la página de Colombia Compra Eficiente y revisar el numeral "v solicitud de aclaraciones".<br><br>$Oferta = Costo\ del\ bien,\ servicio\ u\ obra\ (insumos,\ equipos,\ personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilidad.$ | CUMPLE: El oferente presenta el escrito y en detalle, las razones que sustentan el valor ofrecido.<br><br>El valor ofertado es de $7.079.968, IVA incluido, por cuatro (4) kits de cinco (5) banderas, es decir veinte (20) banderas de 3,00 m por 4,50 m, lo que equivale a $353.998 por bandera con IVA. El valor estimado por la Entidad es de $12.642.800 ($632.140 por bandera), de modo que la oferta corresponde al 56,0% del presupuesto oficial.<br><br>Demuestra que el valor ofertado cubre la totalidad de los costos de ejecución del contrato y deja una utilidad razonable, que es consistente con los precios ofertados en el mismo proceso. |

Una vez verificados los documentos subsanados, se establece que el proveedor **CUMPLE**, con el total de los requisitos económicos.

## 2.2. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN CARÁCTER JURÍDICO:

| REQUISITOS | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|
| Certificación de Aportes a seguridad social y Parafiscales cuando aplique suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.<br><br>Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. | CUMPLE: El oferente presenta la certificación de acuerdo al requisito solicitado en la invitación pública. |

Una vez verificados los documentos subsanados, se establece que el proveedor **CUMPLE**, con el total de los requisitos jurídicos.

## 2.3. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN CARÁCTER TÉCNICO:

| REQUISITOS | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|
| EXPERIENCIA PROPONENTE<br><br>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes objeto de la presente contratación y minimizar los riesgos de incumplimiento durante la ejecución contractual, El oferente deberá acreditar experiencia relacionada con la fabricación, confección, comercialización o suministro de banderas, pendones, pabellones, símbolos institucionales, elementos protocolarios, artículos textiles institucionales o bienes de naturaleza similar al objeto contractual.<br><br>Para tal efecto, deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados durante las vigencias 2023, 2024, 2025 o 2026, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo valor | CUMPLE: Dentro de los documentos presentados para acreditar la experiencia se evidencia el cumplimiento del requisito habilitante de experiencia con la certificación "CERTIFICADO CONTRATO 021 -2025 SUMINISTRO", expedida por la DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA LA ESMERALDA S.A.S, por un |

| | |
|---|---|
| acumulado sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso. La experiencia podrá acreditarse mediante certificaciones de cumplimiento, actas de liquidación bilateral o actas de recibo final a satisfacción, expedidas por la entidad contratante, las cuales deberán evidenciar la correcta ejecución del contrato y no contener observaciones, incumplimientos o salvedades que afecten el cumplimiento del objeto contractual. | total de ($50.036.525,00), celebrado en el año 2025. |

Una vez verificados los documentos subsanados, se establece que el proveedor **CUMPLE**, con el total de los requisitos técnicos.

En conclusión, una vez verificados los documentos subsanados por el oferente **SOLUCIONES VALMAJIA S.A.S NIT. 901438879-6**, la oferta **CUMPLE** con el total de los requisitos exigidos en la invitación pública GS-2026-008408-ESSUM-DIREC 11.3.

De igual forma, se deja constancia que durante la etapa de presentación de observaciones al informe de evaluación GS-2026-009064-ARLOF-GRUCO 11.3, no se recepciono actuación administrativa alguna por parte de los interesados en el proceso; por lo tanto, se precluye esta etapa y en conclusión se determina que:

**3. Habilitación de la oferta**

En virtud de lo anterior, procedo a comunicar que la oferta presentada por el proveedor **SOLUCIONES VALMAJIA S.A.S NIT. 901438879-6**, **SE HABILITA** y por tal razón, se prosigue con los trámites para la adjudicación dentro del proceso relacionado, previa aprobación por parte de la Dirección de la Escuela.

Atentamente,

Intendente jefe **JHON EDINSON RAMOS CASTELLANOS**
Jefe grupo de Contratos ESSUM

Elaboró: Intendente jefe **JHON EDINSON RAMOS CASTELLANOS**
Jefe grupo de contratos

Fecha de elaboración: 02/10/2026
Ubicación: OneDrive/01. Contratos/MIC 036

Calle 23 No. 44-02 Barrio La Gran Colombia
Teléfono: 601-8670987
essum.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**